Centenario de la Constitución Mexicana y sus efectos en Baja California Sur



Este 5 de febrero fue el Centenario de la Constitución Mexicana. Imágenes: Internet.

Érase una vez

Por Pablo Reynosa

"Todo el anhelo popular que más tarde encarnó en la Constitución de 17, sonó en las palabras de aquellos modestos oficiales y jefes en aquella memorable asamblea, pues significaba el deseo fervoroso de acabar con aquel organismo carcomido, egoísta y torpe que había creado la dictadura porfiriana y el grupo de favoritos que disfrutaron el país como una propiedad privada y exclusiva.", Francisco J. Múgica.

La Paz, Baja California Sur (BCS). El 5 de febrero pasado fue un día importante en la historia de México. Se celebró el centenario de la promulgación de nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, bajo la cual nos regimos hasta el día de hoy, aunque su contenido ha sido reformado en 699 ocasiones y presenta casi un millar de modificaciones a la mayoría de sus artículos (una transformación de más del 80% de la versión original).

La importancia que reviste el **100 aniversario de nuestra Constitución Política federal**, debe ser tomada como punto de referencia para sumergirnos en los principios, valores y reglas que contiene, pero, además, para recordar aquellos hechos históricos básicos que giran en torno a su promulgación y que todo mexicano debe de conocer.

El 5 de febrero de 1917 fue establecida por el Congreso Constituyente de Querétaro y entró en vigor el 1° de mayo del mismo año; fue promulgada por el entonces presidente Venustiano Carranza, tras una lucha que duró más de diez años: la Revolución Mexicana, aunque el movimiento inició formalmente el 20 de noviembre de 1910.

La Constitución Política que rigió nuestro país hasta 1917 fue la de 1857, y entre los principales cambios que se hicieron encontramos: la eliminación de la reelección presidencial y la erradicación del cargo de vicepresidente. Cuenta con 136 artículos y 19 artículos transitorios.

Continuamos siendo un **gobierno republicano**, representativo, democrático y federal, y se refrendó la división de poderes en

Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Se ratificó el sistema de elecciones y se dio más soberanía a las entidades federativas.



Sus efectos en BCS

Por lo que a Baja California Sur se refiere, el llamado nacional de Venustiano Carranza al restablecimiento de la democracia hizo eco entre los habitantes del Distrito Sur del Territorio de Baja California, para quienes no resultó ajena la situación de guerra y de inseguridad, de pasiones políticas y de pobreza económica, que derivó del golpe militar del general Victoriano Huerta y los consecuentes sacrificios de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez.

En esa tesitura, uno de los primeros gobernadores del Distrito Sur, el Lic. Enrique Moreno (1916 — 1917), elevó a Santa Rosalía, B. C., al rango de cabecera municipal y solicitó al Congreso Constituyente de Querétaro la conversión del Territorio de Baja California a Estado de la Federación. Sin

embargo su iniciativa no prosperó.

También te puede interesar: <u>Viernes 13: ¿mala suerte?; la</u> <u>historia que hizo temblar hasta a Wall Street</u>

La representatividad política del Distrito Sur del **Territorio** de Baja California en los foros nacionales se presentó inicialmente con algunas irregularidades. Primero, no le fueron aceptados los diputados electos al Congreso Constituyente de Querétaro y después pasó sin representación en la XXVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, no fue sino a partir de la siguiente legislatura que se ha hecho acto de presencia de manera ininterrumpida, con destacadas intervenciones parlamentarias de algunos de los diputados de la entidad.

Baja California Sur, en su calidad de Estado Libre y Soberano, vio la luz el 8 de octubre de 1974.

Al día de hoy, **los sudcalifornianos** escribimos momento a momento nuestra historia y compartimos con otros mexicanos el documento donde se inscriben los valores de legalidad, igualdad, justicia, tolerancia, solidaridad y democracia que nos permiten convivir en sociedad: la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.